

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.004
1ª CONVOCATORIA**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero

D^a Eva María González Ponce

D. Eduardo Barbas de la Llana

D. Juan Vicente Parejo Martínez

D. Miguel Prieto Calvo

D^a. Amparo Miguel Iglesias

D^a M^a Enriqueta Pérez Reinaldo

D. Juan José Moya Oliva

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa el también Concejal D. José María Calvo Caballero, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.004, en la que se aprobó el Plan de Ordenación Municipal de Horche con excepción de los sectores 26 y 27, que quedan suspendidos hasta que por el Ayuntamiento se aclare y determine si la conexión vial de dichos sectores es o no un sistema general, y si va o no a ejecutarse, y hasta que por la Unidad de Demarcación de Carreteras se informe acerca de la incidencia del previsible tráfico de la zona.

Asimismo el Sr. Alcalde justifica la urgencia de la presente sesión, por el hecho de remitir el acuerdo que se adopte por el Ayuntamiento a la citada Comisión Provincial, al objeto de que por esta última puedan ser aprobados los mencionados sectores, en la sesión que celebre en el mes de diciembre.

Los asistentes, por unanimidad, ratifican la urgencia de la presente sesión.

II.- BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 29 de octubre de 2.004, y es aprobado por unanimidad.

III.- ACLARACIÓN Y DETERMINACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE HORCHE SOBRE LA CONEXIÓN VIAL DE LOS SECTORES 26 Y 27 DEL SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL DEL P.O.M.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2.004, Y cuyo contenido literal es el siguiente:

"D. ANTONIO CAL VO LOPEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), propone al Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria urgente que habrá de celebrarse el día 25 de noviembre de 2.004, y una vez conocido el informe ,de la Unidad de demarcación de carreteras del MO de Fomento en Guadalajara, la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Aclarar y determinar que la superficie reseñada con línea continua en el plano de información "Estructura General", y grafiada con línea discontinua en los planos de ordenación números 1, 2-A, 2-B y 3 A-1 del Plan de Ordenación Municipal, entre el casco urbano y los sectores 26 y 27 de suelo urbanizable, no es un sistema general viario~ sino una superficie de reserva dentro de la categoría de Suelo Rústico que con el carácter de No Urbanizable de especial protección conviene preservar, y por tanto no se va a proceder a su inmediata ejecución.

Dicha reserva para protección de infraestructuras en suelo rústico, se ha determinado con el fin de evaluar en un futuro su oportunidad, en función del grado de desarrollo de los sectores del POM de este municipio, de los sectores del POM de Yebes, así como de otras infraestructuras y otros desarrollos que pudiesen crearse en la zona, previa la tramitación de los instrumentos de planeamiento que fuesen necesarios para ello.

2°.- Aprobar la documentación remitida por el equipo redactor del POM de conformidad con el acuerdo anterior.

3°.- Notificar a los interesados personados en estas actuaciones los acuerdos anteriores y remitir anuncio de los mismos para su publicación al D. O. CM., todo ello de conformidad con el artículo 36.2 A pfo 2° de la Ley 2/1998 de 4 de Junio.

4°.- Remitir certificación de los acuerdos precedentes junto con la documentación que ha servido de base a los mismos, a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, interesando expresamente la aprobación definitiva de los sectores 26 y 27 de suelo urbanizable residencial del POM de Horche."

Los asistentes, por unanimidad aprueban la anterior moción de Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

V° B°

El Alcalde